

COLEGIO ERNESTO GUHL

***“ EXPERIENCIA EDUCATIVA ORIENTADA AL
CAMPO LABORAL ”***

***SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y
PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES***



PROPUESTA ACUERDO N° 001

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Institución Educativa (COLEGIO ERNESTO GUHL) de BOGOTA D.C para el año 2010.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de alumnos para el año 2010 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 17 de noviembre de los corrientes, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 010 de la fecha, este Consejo adopta oficialmente el SIE y en consecuencia,

SE ACUERDA:

CAPITULO 1

CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

NUESTRA FILOSOFIA.

El COLEGIO ERNESTO GUHL es una institución que busca la formación integral del educando y cumple con el compromiso de potenciar sus capacidades para que aprenda a: ser, pensar, hacer, convivir, comunicarse, decidir y actuar con responsabilidad y acierto en todas las actividades y situaciones.

Para tal fin se hace necesaria la formación humanística y el conocimiento de su realidad histórica, social y cultural, afianzando su integración como ser humano, social y ético, a través de la democratización de la educación y la orientación de los docentes. La comunidad educativa es consciente de la proyección social que debe tener la institución como hito en la formación del compromiso, en la construcción de la sociedad y del país en su diario vivir.

NUESTRA MISIÓN.

Nuestra actividad se enfoca hacia una formación permanente e integral, desarrollando personas con identidad científica, tecnológica y humana, con valores morales, políticos y culturales que le permiten adquirir y desarrollar competencias ciudadanas y laborales para la creación de Microempresas.

NUESTRA VISIÓN.

Consolidarnos como una Institución caracterizada por brindar una Educación Integral de alta calidad, orientada al Campo Laboral con énfasis en la creación de microempresas, que permita la formación de personas con capacidad de analizar y transformar con autonomía su propia realidad individual y social, obteniendo un alto nivel de vida

NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO.

Una aproximación al concepto de educación en niños y jóvenes puede seguir distintos caminos, según la concepción que se tenga del ser humano, de sociedad y de educación, porque ella permea la acción pedagógica frente a una realidad, a un deber ser y a un cómo hacerlo. Para efectos de esta propuesta, se pretende implementar un proceso de formación que le permita al estudiante desarrollar aptitudes, enriquecer conocimientos, mejorar sus competencias laborales y técnicas para enfrentar los desafíos planteados por la sociedad frente al mundo del trabajo, la familia, la comunidad, el medio ambiente y la salud, en distintos contextos socioculturales.

JUSTIFICACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL

El modelo Holístico estimula la búsqueda creativa de nuevos caminos que conduzcan al estudiante a saber que puede aprender de diferentes maneras, elaborando diferentes alternativas de comunicación para llegar a la comprensión de que a un problema igual, corresponden diferentes soluciones.

Se basa en los siguientes principios:

SER HUMANO: Es un ser vivo, multidimensional, cuya distinción es la conciencia.

MAESTRO: Sujeto del saber pedagógico que tiene como propósito la formación de las nuevas generaciones, la enseñanza de las ciencias, las artes y la tecnología. Facilitador^ orientador y responsable de los procesos de aprendizaje, enseñanza y conocimiento di los estudiantes.

ESTUDIANTE: Es el sujeto de formación de sí mismo, protagonista y razón de ser de los procesos de formación.

ENSEÑANZA: Se dirige a facilitar la apropiación y construcción de conocimientos, a potenciar las competencias de pensamiento, la autorregulación del aprendizaje y la contextualización de éste.

Interviene sobre los cuatro principios del aprendizaje, configurando su carácter de construcción significativa, cognitiva, estratégica y contextualizada.

APRENDIZAJE: Es un acto total de vivir, que se manifiesta a través de la construcción de significados y experiencias en las dimensiones del desarrollo humano; como acto transformador se reconocen múltiples vías para aprender y diversos estilos de aprendizaje.

INCLUSIÓN:

- Derecho humano, no imputable específicamente a la discapacidad.
- Diferencia connatural al ser humano.
- Acceso, permanencia y promoción.
- Equidad.
- Diversidad y pluralidad.

DIVERSIDAD:

Conjunto de características que hacen diferente a los sistemas vivos, sociales, personales y tecnológicos.

DIVERSIDAD SOCIAL: cultural, étnica, política, religiosa, lingüística, educativa, sexual y de género.

DIVERSIDAD PERSONAL: capacidades, estilos de aprendizaje, tipos de inteligencia y necesidades educativas.

1.7.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1.7.3.1 GENERALES

Crear una pedagogía de cambio, basada en el rescate de valores, para formar personas capaces de autoconducirse y proyectarse a la comunidad, a través de un compromiso real que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y fraternal.

Formar individuos integrales con capacidad de proyectarse a la comunidad.

Crear espacios de participación y autogestión.

Permitir el desarrollo de competencias facilitando concertar la metodología y criterios de evaluación.

1.7.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Guiar al estudiante a la práctica de los principios de convivencia social.
2. Fomentar la aplicación de los deberes y el ejercicio de sus derechos.
3. Orientar el desarrollo en los educandos de su capacidad de análisis, investigación y espíritu crítico.
4. Conocer y asumir una actitud de compromiso y sentido de pertenencia frente a la institución.

FUNDAMENTOS COGNOSCITIVOS

Toda la constitución curricular debe estar orientada hacia la adquisición de conocimientos pero a partir de las posibilidades diversas que en cuanto al desarrollo de destrezas individuales manifiestan los seres humanos, ya que un sujeto netamente conocedor de

contenidos sin las actividades que ponen en práctica la resolución de problemas y el desarrollo del pensamiento complejo y la investigación en general, es un sujeto desarrollado a medias, de tal manera, por medio de los contenidos teóricos las apropiaciones conceptuales y la puesta en práctica de los ejercicios relacionados con el comercio y la informática se hará más viable la posibilidad de aprender a solucionar problemas de comunidad y por lo tanto de convivencia que es en últimas la razón por la cual los seres humanos construimos convivencia y comunicación.

FUNDAMENTO CULTURAL

Desde los procesos de socialización la cultura y la comunicación son manifestaciones humanas que se mezclan para brindar elementos de crecimiento al ser humano. Entonces el cultivo de oportunidades para comprender el comercio de informática como contenidos transversales que se articulan con la escritura, la aritmética, la educación física, la ética, la democracia, los idiomas y hasta la inteligencia artificial, generan procesos de convivencia y transformación de la realidad en aras del progreso común y permite la construcción de un ciudadano apto para el trabajo en equipo con suficiente capacidad para la convivencia, la solución de problemas cotidianos y variados al tiempo que contribuye con el saber colectivo.

FUNDAMENTO EPISTEMOLOGICO.

Desde el aprendizaje en la infancia, cada ser humano se ve enfrentado a la interacción con modelos tecnológicos cada día más avanzados, la aproximación a ellos, comprender su funcionamiento y dominar sus leyes de operación hacen al individuo más creativo y al mismo tiempo le dinamiza hacia procesos socioculturales de aprendizaje formal.

Desde esta perspectiva la Institución hace posible estimular las habilidades cognoscitivas que principalmente tienen que ver con el comercio la lectoescritura, las ciencias básicas, la informática, la expresión estética y en general todas las habilidades de desempeño específico que permiten acceder al lenguaje científico y por ende a la ciencia.

Los principios que caracterizan esta posición pedagógica son:

- a. Ontológicos: Existen realidades dependientes de los intereses valores e inversiones de quien la contribuye.
- b. Epistemológico: El conocimiento y la evaluación tienen siempre elementos subjetivos.
- c. Metodológicos: Existe el método científico, para llevar al estudiante a la construcción mediante la investigación.
- d. Aprendizaje: El conocimiento se construye por cada sujeto haciendo simple lo complejo.
- e. Enseñanza: Consiste en crear situaciones significativas, el Docente es interlocutor y diseñador de los aprendizajes.

PRINCIPIOS:

En la institución educativa es fundamental la formación de los educandos que ante todo sean seres humanos preparados para la convivencia, porque el desarrollo tanto personal como social se logra a partir de la vida en comunidad. Es preciso dar a los demás la posibilidad de determinar sus opciones y elegir la mejor, respetar sus derechos y exigirles el cumplimiento de sus deberes.

Creemos firmemente en los valores fundamentales como el respeto, condición primera para la igualdad, esencia de la justicia, así mismo para ser solidarios es fundamental respetar a los demás con sus necesidades Individuales y sueños.

Nos esforzamos por inculcar en nuestra comunidad educativa el sentido solidario, que promueva en los educandos acciones colectivas a favor del desarrollo humano y de una mejor calidad de vida para todos sus integrantes.

La responsabilidad impulsa a las personas a reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos, decisiones y omisiones. Queremos que nuestra comunidad educativa asuma responsablemente sus acciones y actuaciones, que quienes la formamos crezcamos diariamente porque tomamos conciencia de nuestra labor.

Cultivando la fe, base de nuestra trascendencia, característica de una comunidad creyente, formamos educandos autónomos, tolerantes y democráticos.

CAPÍTULO 2

OBJETIVOS DEL ACUERDO

ARTICULO 1º: OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL ACUERDO

1.1. Objetivo general.

Establecer los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes.

1.2. Objetivos específicos:

- Lograr que los criterios evaluativos se den con base en las reglamentaciones legales.
- Analizar las causas de mortalidad académica con el fin de disminuir la deserción escolar.
- Orientar al personal docente sobre los diferentes tipos de evaluación que deben presentarse en cuanto a la elaboración de las pruebas y calificación de las mismas.
- Plantear nuevas formas evaluativas con el propósito de acomodarlas a los requerimientos del que hacer evaluativo.
- Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
- Desarrollar una razonable y justa promoción académica de los estudiantes.
- Crear estímulos para aquellos estudiantes que sobre salgan por su rendimiento académico, creatividad, espíritu de investigación, entre otros.
- Diseñar programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente.

CAPITULO 3 CONFORMACIÓN

ARTÍCULO 2°:

El Comité de Evaluación y Promoción que se establece, estará integrada por:

- Una comisión para los grados Preescolar, 1 y 2
- Una comisión para los grados 3 y 4
- Una comisión para los grados 5, 6 y 7
- Una comisión para los grados 8 y 9

Una comisión para los grados 10 y 11

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes.

ARTÍCULO 3°: ESTRUCTURA

El Comité de Evaluación y Promoción se estructura así:

- Un presidente: El Rector quien lo preside o su delegado.
- Un secretario: Elegido por votación, por quienes integran la comisión.
- Cuatro vocales. Elegidos por votación.

CAPÍTULO 4 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTICULO 4°.

Son funciones del Comité de Evaluación y Promoción, las siguientes:

- 4.1. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- 4.2. Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben adelantar los educandos para superar las insuficiencias.

4.3. Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores se favorezca el pleno desarrollo de los estudiantes, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo y habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.

4.4. Velar porque la práctica evaluativa en la Institución se ajuste a los lineamientos legales.

4.5. Definir la promoción de los estudiantes al finalizar los diferentes grados.

4.6. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.

4.7. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.

4.8. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

4.9. Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

4.10. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.

4.11. Otras que determina la institución a través del PEI.

4.12. Darse su propio reglamento.

ARTICULO 5°. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

5.1. DEL PRESIDENTE:

Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.

Presentar informes a los diferentes estamentos.

Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por el Comité de Evaluación y Promoción.

Informar al Consejo Académico, Consejo Directivo y Directivas, las decisiones adoptadas en las reuniones.

Preparar la agenda de las reuniones.

5.2. DEL SECRETARIO:

Elaborar las actas de cada reunión realizada.

Elaborar informes.

Citar a los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción, cuando hubiere reunión programada.

Recibir y enviar correspondencia del comité de Evaluación y Promoción.

5.3. DE LOS DIGNATARIOS:

Recoger inquietudes que se presenten entre educadores y estudiantes en relación con el que hacer evaluativo.

Presentar al comité de evaluación y promoción, casos de estudiantes de un respectivo grado que persisten en la superación de logros o en la insuficiencia de los mismos.

Proporcionar a educadores y estudiantes informes sobre las decisiones adoptadas por el comité.

CAPÍTULO 5

DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES

ARTICULO 6°. DEBERES.

Se establecen para los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción, los siguientes:

6.1. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.

6.2. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.

6.3. Acatar las decisiones del comité de evaluación y promoción, tomadas por mayoría absoluta.

6.4. Servir de canal de comunicación entre el comité y sus compañeros.

ARTICULO 7°. DERECHOS.

Se establecen para los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción, los siguientes:

7.1. Todo miembro tiene voz y voto.

7.2. A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento del comité de Evaluación y Promoción.

ARTICULO 8°. SANCIONES.

A los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción que incumplen sus deberes les será aplicada la sanción pertinente que establezca el mismo comité de evaluación y promoción.

CAPÍTULO 6

POLÍTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 9°: POLÍTICAS

Se define para el comité de evaluación y promoción, las siguientes:

- Debe ser un comité decisorio desde el punto de vista evaluativo y de promoción.
- Entender que la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante.
- Que la mortalidad académica de cada una de las áreas no supere el 20% al finalizar el año escolar.

CAPÍTULO 7

CRITERIOS PARA EL QUEHACER DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DEFINICION DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

La evaluación en la Institución Educativa COLEGIO ERNESTO GUHL se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de

información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar

ARTICULO 10°. CRITERIOS GENERALES

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en el plantel será:

- A. **CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- B. **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres,

fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La **coevaluación** entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

C. **SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. **FLEXIBLE;** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

F. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, practicas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Con el fin de unificar criterios con relación al quehacer de la evaluación también se tendrán en cuenta que:

- * La evaluación será continua e integral.
- * La evaluación del proceso debe ser orientadora y motivadora para el educando y el educador.
- * La evaluación se desarrollará a través de los planes y programas de estudio previstos en P.E.I.
- * Debe existir congruencia entre los objetivos, los indicadores de la evaluación y los temas.
- * La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación, deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.
- * Los educadores deben devolver evaluaciones y trabajos corregidos y atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes.
- * Cada educador orientará a los estudiantes sobre derechos y obligaciones de la evaluación en el área respectiva.
- * Diferenciar el proceso académico con el del comportamiento.
- * Se darán a conocer por parte del educador los informes de evaluación a los estudiantes antes de pasarlos a la Secretaria.
- * Los logros a evaluar deben ser claros, concretos y realizables.
- * La realización de exámenes y/o trabajos escritos, sustentaciones orales, entre otros., que formen parte de la actividad evaluativa, se deben anunciar con la debida anticipación a los estudiantes.

* Toda evaluación, trabajo escrito, y/o sustentación no presentada sin justa causa, a juicio del educador responsable del área, será evaluado con **desempeño bajo**.

* Todo estudiante tiene derecho a reconocer el resultado de sus evaluaciones.

* Se harán actividades evaluativas suplementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación realizada por el educador. La justificación debe tener visto bueno de Coordinación y presentarse al día siguiente a la ausencia, solicitando al educador la asignación de la actividad evaluativa suplementaria y fecha respectiva. Si el estudiante incumple lo anterior, el educador deberá evaluar las actividades con la mínima nota.

* Cuando se presente que en una evaluación de un área específica pierda el 60% del grupo, se deberá repetir la prueba.

CAPITULO 8

MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 11°. CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACIÓN

Con los siguientes criterios definimos la promoción de los estudiantes de la siguiente manera:

- El estudiante que apruebe al finalizar el año escolar todas las áreas del plan de estudios
- El estudiante que obtiene nivel bajo un área con un promedio de esta mayor a 2.0
- El estudiante que obtiene dos áreas con desempeño bajo, con un promedio final en el boletín superior a 3.5 y la calificación de las áreas con desempeño bajo sea mayor o igual a 2.0

El estudiante de la institución no es promovido y deberá repetir el grado durante el año lectivo siguiente si:

- Estudiantes que obtienen nivel bajo en tres o más áreas
- Estudiantes que obtengan valoración baja en una signatura, no cumplan el requisito de promoción y no superen la prueba de suficiencia.
- Estudiantes que obtengan una valoración baja en dos asignaturas, no cumplan el requisito de promoción y no supere las pruebas de suficiencia de las asignaturas.
- Estudiantes que presenten inasistencia del 25% del año lectivo.

PARAGRAFO: el grado primero y segundo se repite en caso que el estudiante pierda matemáticas y español.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final de año electivo.

Los docentes tienen la obligación de realizar periódicamente refuerzos, y para ello pueden utilizar estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nivelación de las áreas perdidas al fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el consejo académico, la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer periodo del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un **desempeño superior** en la adquisición de los indicadores y logros de todas las áreas, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los docentes de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), recomendarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta para el consejo académico debidamente sustentada, con el fin de que éste envíe informe al Rector de la institución y produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor y alumno que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos del plan de estudio incluyendo once.
- Quienes cursaron el nivel medio de “Bachillerato Académico con énfasis en comercio” reciben dicho título.
- Haber presentado el Examen de Estado ICFES.
- Cumplir con las prácticas comerciales según proceso de articulación con el SENA y el número de horas exigidas (480 horas)
- Entrega de proyecto de tesis sobre una creación de una microempresa que desde el énfasis los estudiantes deben preparar y sustentación del mismo con una nota mínima 3.5 para su aprobación
- Prestar el Servicio Social obligatorio.
- Que el número de fallas injustificadas no exceda al 25% en alguna área o asignatura.
- Documentación al día y reciente (certificados)
- Estar a paz y salvo académica y económicamente con la institución.
- Que no deba logros de grado 10.

PARAGRAFO 1. El estudiante que curse educación media con énfasis en comercio y pierda la especialidad (contabilidad, emprendimiento, salud ocupacional, legislación laboral, legislación comercial y prácticas comerciales) deberá repetir el año.

PROCLAMACIÓN

El estudiante de la institución es proclamado bachiller comercial si cumple los siguientes aspectos.

1. Cumple con los requisitos de graduación.
2. Su comportamiento convivencial sea ejemplar(no se vea inmerso en alguna sanción pedagógica)
3. Presentar la prueba de estado ICFES
4. Apruebe todas las áreas del plan de estudios
5. Cumplir con todos los requisitos de Ley y los contemplados en el PEI.

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen su grado 5 y 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes que se encuentren cursando el grado noveno, para recibir su certificado de básica secundaria y pasar a la educación media deberán estar a paz y salvo de áreas y asignaturas pendientes de años anteriores. Los estudiantes del grado once deberán estar a paz y salvo de áreas y asignaturas de la educación media para poder obtener el título de bachiller académico con énfasis en comercio , de lo contrario deberá recuperar las áreas y asignaturas pendientes al año siguiente, siempre y cuando no supere un total de dos áreas o asignaturas.

PARAGRAFO 3: PENDIENTES 2009. Los estudiantes con Áreas/Asignaturas insuficientes o deficientes de los años anteriores a 2009 y hasta este inclusive, se les dará por superadas las deficiencias, con la presentación a mas tardar el 5 de febrero de 2010, de las respectivas Actividades de Recuperación, de lo contrario deberán repetir el grado si se encontraran en las circunstancias que hoy tiene el Sistema de Evaluación en la Institución, a partir del Decreto 230.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.

Los alumnos que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentaran un examen de suficiencia en la última semana del calendario escolar, que contendrá los desempeños vistos en el área respectiva y cuya valoración de aprobación es 3.0

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, practicas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes durante el año lectivo escolar, lo cual implica que la recuperación está en el proceso académico del año y su correspondiente valoración se verá reflejada en las calificaciones por periodos. .

CAPITULO 9

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala nacional a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1 a 5 en cada área .
- Esta escala numérica se equivaldrá a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos También en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.8	Desempeño Básico
De 3.9 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

➤ REPROBACIÓN DE ÁREAS

Los alumnos tendrán la evaluación de **desempeño Bajo** cuando no alcancen al finalizar el año escolar, la valoración mínima de 3.0 para el área, caso en el cual se considera

reprobada dicha área y se tendrán que realizar examen de refuerzo y suficiencia en el caso de una o dos áreas No aprobadas.

En los cuatro informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada área, la valoración mínima de 3.0.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y Lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

CAPITULO 10

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

Al finalizar el año escolar, se realizará una prueba de suficiencia para las áreas con calificación de desempeño bajo.

CAPITULO 11

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer autoreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

Se tendrá en cuenta los siguientes parámetros para la autoevaluación:

1. Asistencia a clases y actividades.
2. Participación positiva en clase.
3. Entrega de tareas, trabajos y talleres.
4. Compromiso institucional.

5. Buen comportamiento.
6. Buen rendimiento académico.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

CAPITULO 12

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo lo establecido en el capítulo 7 de este acuerdo para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización de año escolar.

Para este fin el profesor designa estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizarán en la última semana del año lectivo escolar.

CAPITULO 13

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

En el COLEGIO ERNESTO GUHL, se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente al año escolar.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social y se dará en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos con un plazo de 5 días hábiles.

ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Los boletines bimestrales se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El Informe Final, se expedirá en los certificados definitivos, también en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, según lo establecido en el presente Acuerdo.

PARAGRAFO: El informe final será la suma y el promedio de los informes bimestrales, y el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo.

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado de la Institución con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

CAPITULO 14

DERECHOS, DEBERES DEL PADRE FAMILIA

Derechos del padre de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

CAPITULO 15

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

CAPITULO 16

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- EL DOCENTE DE AREA
- EL JEFE DE AREA
- EL DIRECTOR DE GRUPO
- EL COORDINADOR ACADEMICO
- LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.
- EL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
- EL CONSEJO DIRECTIVO

Las instancias antes mencionadas tienen un plazo máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

CAPITULO 17

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIE.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico a través de la pagina web www.colernestoguhl.com, encuesta, reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo , Consejo Académico , Consejo de Padres de familia, Consejo Estudiantil, en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia por el presente año de 2010.

El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2010 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de noviembre de 2009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJOS DIRECTIVO

OSCAR LUIS MARTINEZ R
Presidente del Consejo directivo

ZANDRA LILIANA GUTIERREZ
Representante docente de primaria

LUISA GUTIERREZ
Representante estudiantes

WILSON GARCIA
Representante docente de bachillerato.

JULIAN ARANGO
Representante exalumnos

RUTH NIÑO
Representante sector productivo.

ELISA VERJAN
Representante Padres de familia

LYDA GUARNIZO
Representante Padres de familia

